



ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

En la ciudad de Toluca, México; a ocho de diciembre de dos mil quince, el licenciado Everardo Camacho Rosales, Responsable de la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, procedió al estudio y análisis de la solicitud número 00100/CODHEM/AD/2015, realizada por la C. [REDACTED]

RESULTANDO

I.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, recibió el día siete de diciembre del año en curso la solicitud presentada por la [REDACTED] por medio de la cual señala: ***"Solicito copias simples de todo el expediente de Queja CODHEM/TOL/784/2015, en razón de que mi abogado me las requiere para presentarlas como medio de prueba ante el Juzgado."***

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Una vez realizado el análisis de la solicitud de referencia, se da cuenta por esta Unidad, que la petición realizada por la C. [REDACTED]; no es procedente en razón de que esta Defensoría de Habitantes se dio a la tarea de realizar una búsqueda en el Sistema Integral de Quejas de este Organismo con los datos proporcionados en la solicitud, no encontrando antecedente alguno con el número de expediente referido por la solicitante, **por lo que se requiere precise, si es agraviada, quejosa o la autoridad presuntamente responsable dentro de dicho sumario, o aclare si el número que cita es el correcto.** Lo anterior para estar en la posibilidad de atender su requerimiento.

RESUELVE

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la C. [REDACTED] con la solicitud de información antes mencionada;



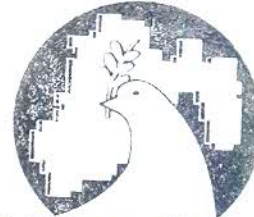
"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SEGUNDO.- Notifíquese a la peticionaria que con fundamento en los artículos 43 fracción II y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en un término no mayor a cinco días hábiles deberá aclarar y precisar su solicitud, apercibiéndole que de no hacerlo en el término señalado, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo sus derechos para volver a presentarla; y

TERCERO.- Se ordena informar a la C. [REDACTED]; que la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cuenta con el Módulo de Acceso, ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc C.P. 50010, Toluca, México teléfonos / fax (01 722) 236 05 60, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, a través del cual podrá presentar el escrito o formato de aclaración de la solicitud, o bien a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

Así lo acordó y firmó el responsable de la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

L.A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Información



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN